

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 SEP 2011

**VISTO** la nota presentada por la Directora del Colegio Provincia HASPEN, de la ciudad de Río Grande, Prof. Dominga María LEONE; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma pone en conocimiento del pedido realizado por la Licenciada en Trabajo Social y Tutora, Sra. Stella Maris PALACIO, en la que solicita colaboración para la compra de una cocina, al que será de gran utilidad y en beneficio de los alumnos de dicha institución ya que comenzarán con implementación de actividades que requieren de su uso tales como el Taller de panadería.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), a favor de la Sra. Stella Maris PALACIO, DNI N° 17.658.778, Licenciada en Trabajo Social y Tutora.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), a favor de la Sra Stella Maris PALACIO, DNI N° 17.658.778 Licenciada en Trabajo Social y Tutora, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DICHO** importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 395 / 111**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo